



Piedecuesta, 24 de Febrero de 2014

Doctor  
**PABLO CÁCERES SERRANO**  
Gerente  
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA  
E.S.D.

**ASUNTO:** INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**MODALIDAD:** PROCESO DE SELECCIÓN DE SEGUNDA CUANTÍA

**RADICADO:** PS\_002\_2014

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE VIGILANCIA PRIVADA PERMANENTE Y SIN INTERRUPCION EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$178.545.682

#### PROPONENTE

<b>COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIDAZA EN VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTA COOPVIPATROL C.T.A.</b>
---

<b>COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIDAZA EN VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTA COOPVIPATROL C.T.A.</b>
---

**NIT. 804007025-2**

**REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS LLANOS  
MAYORGA**

**C.C. 79.284.161**

**DIRECCIÓN: Carrera 21 No 52-42**

**TELEFONO: 6707370**

**EMAIL: [contacto@coopvipatrol.com](mailto:contacto@coopvipatrol.com)**

A continuación, el Comité Verificador y Evaluador en uso de las facultades contempladas en el artículo décimo cuarto del Manual de Contratación, y en la Resolución 007 del 7 de Enero de 2014, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del proponente con la oferta económica más baja.

Para ello se requiere que previamente se verifique la propuesta económica de cada uno de los proponentes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.9 del pliego de condiciones.



Dado que sólo hay un único proponente, se verificará que la oferta económica del proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIDAZA EN VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTA COOPVIPATROL C.T.A.** se ajuste al presupuesto oficial, y en tal caso se procederá a verificar los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones.

Pues bien, el proponente, **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIDAZA EN VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTA COOPVIPATROL C.T.A.**, representado legalmente por **JUAN CARLOS LLANOS MAYORGA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.284.161, presentó una oferta económica por un valor total de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$178.212.728 M/CTE)**, pesos m/cte.

Ahora bien, el Comité procede a relacionar los requisitos habilitantes de orden jurídico, financieros, de experiencia, de organización y técnicos del proponente conforme lo estipulado en el pliego de condiciones, a fin de determinar si el proponente se encuentra habilitado.

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES  
PROPONENTE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIDAZA EN  
VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTA COOPVIPATROL C.T.A.**

<b>CRITERIO JURÍDICO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación.</b> La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en los Anexos. Deberá estar firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. La No presentación o suscripción de la carta de presentación no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.	SI CUMPLE (FOLIOS 2 a 4)	
<b>No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.</b> No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o	SI CUMPLE (FOLIOS 2 a 4; 24)	

<p>incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución política, los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente además de anexar los certificados de antecedentes que se solicitan, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.</p>	<p>a 27)</p>	
<p><b>Certificado de Existencia y Representación legal.</b> Certificado de Existencia y Representación legal para las personas jurídicas con antelación no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 5)</p>	<p>De acuerdo al certificado de la superintendencia de vigilancia, dicha certificación tiene una vigencia de noventa (90) días hábiles.</p>
<p><b>Copia del Acta de Autorización</b> o certificación para presentar propuesta o celebrar contrato en caso de existir limitante del Representante legal.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 12)</p>	
<p><b>Póliza de seriedad de la oferta.</b> Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor de presupuesto oficial por una vigencia de 90 días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, con su respectivo recibo de pago. Se debe señalar expresamente el presente proceso contractual y su objeto. En caso de que la garantía no sea suscrita por el tomador se entenderá que no se ha allegado, y por lo tanto la propuesta será rechazada. De igual manera se procederá en caso de que no allegue el recibo de pago.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 13 a 16)</p>	
<p><b>SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.</b> Se deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal de la persona jurídica del cumplimiento de los aportes al Sistema general de Seguridad Social integral y parafiscales, de conformidad con el</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 17)</p>	



artículo 50 de la Ley 789 de 2002.		
<p><b>Registro Único de Proponentes (RUP).</b>          Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Los oferentes deben estar debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, acorde con el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).</p> <p>Para el caso específico se deberá acreditar como actividad principal el código <b>8010 “ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA”</b>.</p> <p>El Código CIIU presentado para el RUP debe coincidir con el reportado en el Registro Mercantil o inscrito en el registro de Entidades sin Ánimo de Lucro si el proponente está matriculado. El Registro Único de Proponentes (RUP) debe estar en firme, respecto de la información solicitada por la entidad, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Para el caso de <b>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES</b>, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en la actividad y especialidad exigida.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 20 A 22)</p>	
<p><b>Registro Único Tributario RUT actualizado</b></p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 23)</p>	
<p>Antecedentes disciplinarios del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 25 a 26)</p>	

disciplinarios de la persona jurídica.		
Antecedentes fiscales del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales de la persona jurídica.	SI CUMPLE (FOLIO 24)	
Antecedentes judiciales vigentes del representante legal o de la persona natural.	SI CUMPLE (FOLIO 27)	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente. En caso de persona jurídica la de su representante legal.	SI CUMPLE (FOLIO 28)	
Libreta Militar para los proponentes varones menores de 50 años.	SI CUMPLE (FOLIO 29)	
<p><b>CRITERIO FINANCIERO</b></p> <p><b>3.2.2. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO</b></p> <p>El proponente deberá cumplir con los índices financieros exigidos en el presente pliego de condiciones. La verificación de los criterios financieros se realizará teniendo en cuenta la información contenida en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, con corte a 31 de diciembre de 2012.</p> <p>La entidad con los documentos presentados podrá efectuar el análisis financiero que estime conveniente. Igualmente la Entidad podrá solicitar al oferente las aclaraciones que estime pertinentes.</p> <p>Los indicadores financieros con los que se efectuará la verificación, son los siguientes:</p>	CUMPLE	
<p><b>CAPITAL DE TRABAJO</b> (Activo Corriente menos Pasivo Corriente). El capital de trabajo debe ser mayor o igual al doble (200%) del valor total del presupuesto oficial (P.O)* para el contrato, de lo contrario será inadmitida la propuesta.</p> <p>Para calcularlo se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p><b>CT= Ac-Pc ≥ 200% P.O*</b></p>	SI CUMPLE (FOLIO 22)	

<p><b>INDICE DE LIQUIDEZ</b> (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente) Representa la participación de recursos que en el corto plazo tiene la empresa para atender sus compromisos corrientes. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:</p> <p><b>IL = AC/PC ≥ 2.5</b></p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 22)</p>	
<p><b>PATRIMONIO.</b> La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador no sea menor que el siguiente: Patrimonio=AT – PT ≥ 200%P.O*</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 22)</p>	
<p><b>ENDEUDAMIENTO:</b> Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: <b>CE = (PT / TA) * 100% ≤ 50%</b></p>	<p>SI CUMPLE (folio 22)</p>	
<p><b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LOS PROPONENTES</b></p>		
<p><b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TÉCNICA.</b> Se verificará en el Registro Único de Proponentes RUP y corresponderá al siguiente indicador: <b>≥ 200</b></p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales, para efectos de calcular la capacidad de organización técnica del proponente, se tomará la sumatoria de los índices de los integrantes que lo conformen, según su porcentaje de participación en el mismo.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 22)</p>	
<p><b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN OPERACIONAL.</b> Se verificará en el Registro Único de Proponentes RUP y corresponderá al siguiente indicador:</p> <p>≥ dos (2) veces el presupuesto oficial</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 22)</p>	

<p>expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p>		
<p><b>CRITERIO DE EXPERIENCIA</b> El proponente deberá cumplir con la experiencia exigida en el presente pliego de condiciones y allegar los documentos que la soportan.</p>		
<p><b>EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE.</b> La persona jurídica deberá tener como mínimo a la fecha de cierre del presente proceso, diez (10) años de experiencia probable como proveedor, la cual se obtendrá de la información contenida en el Registro Único de Proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales los integrantes que lo conforman, deberán cumplir con la condición de experiencia probable, teniendo en cuenta la sumatoria de cada uno, según su porcentaje de participación.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 21)</p>	
<p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b> La entidad con el ánimo de asegurarse de que la selección sea objetiva y el contratista seleccionado garantice un mínimo de idoneidad en el cumplimiento de sus obligaciones considera necesario exigir una experiencia mínima, la cual para este proceso consiste en la acreditación por parte del proponente de haber celebrado con Empresas Sociales del Estado máximo un (1) contrato, celebrado, ejecutado y liquidado dentro del último año anterior al cierre del presente proceso, y cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia o seguridad privada por un valor equivalente o superior al presupuesto oficial de este proceso</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 32)</p>	

de selección. Para la acreditación por parte del proponente, sólo se debe anexar la certificación o el acta de liquidación del contrato respectivo suscrita por la entidad pública contratante. No es necesario adjuntar el contrato. En caso de que se acrediten contratos sin la correspondiente certificación o su acta de liquidación no se tendrán en cuenta para determinar el cumplimiento de la experiencia exigida.

Las certificaciones de validación de experiencia deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad pública contratante y el supervisor y/o interventor del respectivo contrato y deberán contener como mínimo:

- Nombre de la Entidad contratante
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- El valor total facturado del contrato.



<p><b>PROPUESTA TECNICA</b> El proponente deberá presentar un capítulo denominado “Propuesta Técnica” en el cual describirá los servicios que oferta. Las propuestas que no oferten las actividades mínimas requeridas en el alcance del objeto del presente pliego de condiciones (2.1) no serán consideradas.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 34 a 38).</p>	
<p><b>ASPECTOS TECNICOS MINIMOS:</b> Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá allegar:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un mínimo de cien (100) radios de comunicaciones, disponibles en Bucaramanga o su área metropolitana. Para acreditar este requerimiento técnico se debe relacionar marca del equipo, capacidad de cubrimiento, record de uso y mantenimiento, y ubicación de la base del sistema, para lo cual se deberá anexar las respectivas facturas de compra a nombre del proponente.</li> </ul>	<p>SI CUMPLE (FOLIOS 42, 51)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un mínimo de doscientas (200) armas de fuego, de las cuales se cuente con ochenta (80) armas de fuego disponibles en la ciudad de Bucaramanga o el área metropolitana. Para acreditar este requerimiento técnico se debe anexar la relación del listado de armas expedido por INDUMIL su calibre, así como los respectivos salvoconductos para tenencia y porte en la ciudad de Bucaramanga o su área metropolitana. El proponente deberá acreditar como de su propiedad estos elementos.</li> </ul>	<p>SI CUMPLE (FOLIOS 52, 69)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un mínimo de cuatro (4) vehículos automotores (autos o motos) disponibles en</li> </ul>	<p>SI CUMPLE</p>	

<p>el área metropolitana de Bucaramanga, para cubrir el servicio de supervisión de los puestos y turnos de vigilancia. Para acreditar este requisito técnico se debe entregar una relación de la marca de los vehículos, modelo, tipo de servicio, y acreditar la propiedad del vehículo a nombre de la empresa proponente y tener los seguros obligatorios vigentes para el momento de la presentación de la propuesta (SOAT).</p>	<p>(FOLIO 70 a 76)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un mínimo de doscientos (200) guardas de seguridad vinculados y disponibles en Bucaramanga o en el área metropolitana. Para acreditar este requisito se debe entregar una relación de los nombres de estos, número de identificación y que se encuentren vinculados laboralmente a la empresa proponente lo cual se acreditará con la planilla del pago a la Seguridad Social Integral. Adicionalmente se deberá anexar las respectivas credenciales del personal capacitado para prestar el servicio de vigilancia armada. Además debe contar como mínimo con 15 guardas que cuenten con un curso o capacitación especial de vigilancia o seguridad privada en entidades hospitalarias.</li> </ul>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 77 a 93, 94 a 343)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proponente deberá demostrar que la empresa cuenta con mínimo cinco (5) supervisores acreditados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para laborar en la ciudad de Bucaramanga o su área metropolitana, con una antigüedad en la empresa</li> </ul>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 95 a 178)</p>	

<p>oferente de mínimo un (1) año. Para acreditar lo anterior, el proponente deberá anexar las respectivas credenciales expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, certificaciones expedidas por la administradora de riesgos profesionales del proponente y constancia de disponibilidad del personal.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>El proponente deberá allegar las hojas de vida debidamente soportadas del personal que desarrollará las labores de coordinación, supervisión y vigilancia.</li> </ul>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 96 a 343)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinador del contrato y de supervisión. Con relación al coordinador del contrato y de la supervisión se deberá demostrar los siguientes requisitos mínimos. Perfil: Oficial de grado superior en uso de buen retiro de las fuerzas militares o de la policía, que acredite resolución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada como CONSULTOR, extracto de la hoja de vida militar, y fotocopia de los pagos de seguridad social de los seis (6) últimos meses para acreditar la vinculación laboral a la empresa.</li> </ul>	<p>SI CUMPLE (Folio 96 a 109)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN:</b> Fotocopia de la licencia vigente, expedida por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia privada, en la que conste que el proponente está autorizado para ejercer la vigilancia armada en las modalidades de fijas y móviles con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga o su área</li> </ul>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 344 a 350)</p>	

<p>metropolitana. Además se deberá allegar Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que contenga entre otros datos la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento o su renovación, antecedentes y la vigencia de la misma.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LICENCIA DE COMUNICACIONES</b> Fotocopia de la licencia vigente expedida por el Ministerio de Comunicaciones y permiso para el uso del espectro radioeléctrico y autorización de la red privada a nivel de Bucaramanga o su área metropolitana, las cuales deberán permanecer vigente durante la ejecución del contrato. En caso de vencerse durante la ejecución del contrato deberá tramitar su renovación en la oportunidad indicada.</li> </ul>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 351a 361)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>AUTORIZACIÓN PARA USO DE UNIFORMES.</b> Se deberá anexar la autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el uso de los uniformes de acuerdo a la Resolución No 510 del 16 de Marzo de 2004.</li> </ul>	<p>SI CUMPLE (FOLIOS 362 a 366)</p>	

Conforme a la verificación de los requisitos de orden jurídico, financieros, de experiencia, de organización de proponentes y técnicos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, el Comité Verificador y Evaluador determina que el proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIDAZA EN VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTA COOPVIPATROL C.T.A.**, e identificado con la NIT 8040070252, representado legalmente por **JUAN CARLOS LLANOS MAYORGA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.284.161 se encuentra **HABILITADO**.

### CONCLUSIÓN

Por lo anterior, y dado que el proponente fue habilitado de acuerdo a los requisitos de orden jurídico, financieros, de experiencia, de organización de proponentes y técnicos



mínimos, y a que su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial, el Comité Verificador y Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de la referencia al proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIDAZA EN VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTA COOPVIPATROL C.T.A**, e identificado con la NIT 8040070252, representado legalmente por **JUAN CARLOS LLANOS MAYORGA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.284.161 quien presentó una oferta económica por un valor total de **\$178.212.728** pesos m/cte.

Dado en Piedecuesta, a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del 2014.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**EDWIN GIOVANNI GUERRERO ACOSTA**  
Profesional Universitario Área Administrativa  
(Revisó Aspectos técnicos)

**ORIGINAL FIRMADO**  
**RAUL EDUARDO QUINTERO CASTAÑEDA**  
Subdirector Administrativo  
(Revisó Aspectos financieros)

**ORIGINAL FIRMADO**  
**LILIANA EUGENIA GARCÍA CALA**  
Asesora Jurídica  
(Revisó Aspectos jurídico)